



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00180

Atendiendo el escrito que antecede, por reunirse los requisitos de que trata el artículo 161 del Código General del Proceso, se decreta **la suspensión del proceso** hasta el **30 de julio de 2023** a partir de la presentación del escrito, esto es, desde el 16 de febrero de 2021.

Vencido el término ingrese nuevamente el proceso al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2de53d56056364b24e4adfb586564d4fbd9831625856f3615b83fd6ec5b40627

Documento generado en 11/03/2021 01:11:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 020 de 12 de marzo de 2021